Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2024 14:29:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 16 de Abril del 2024

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000099-2024-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 774-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 15 de abril de 2024 y el Memorando N° 684-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 25 de marzo de 2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 52-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP y el Informe N° 39-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 90-2024-MIDIS/PNADP-DE; el Oficio N° D000352-2024-MIDIS-DGDAPS del 19 de marzo de 2024 de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS; y el Informe N° 156-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 16 de abril de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 13 del Manual de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función "Emitir opinión técnica previa en lo referente a políticas, planes y presupuesto, proyectos, modernización de la gestión del Programa y otros temas vinculados en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS 'Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas sociales del Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social', con el objetivo de establecer lineamientos generales que promuevan los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad con el numeral 4.4 de la Directiva N° 008-2015-MIDIS, la transversalización del enfoque de discapacidad hace referencia a la integridad del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Además, trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto;

Firmado digitalmente por MURO ORTIZ Delmy Mericia FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2024 14:16:11 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2024 13:47:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

Que, la citada Directiva dispone en los numerales 5.1.1 y 5.1.3 que la Dirección Ejecutiva de los Programas Sociales es la responsable de "Disponer las acciones que resulten necesarias para garantizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la transversalización del enfoque de discapacidad en la operatividad y la prestación del servicio del Programa Social"; así como "Aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad"; agregando en el numeral 5.2.1 que la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS es responsable de brindar asistencia técnica y emitir opinión favorable para el diseño e implementación del Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad formulado por los programas sociales;

Que, a través del Oficio N° D000352-2024-MIDIS-DGDAPS, consta la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, respecto al Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2024 del Programa Juntos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 90-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de abril de 2024 se dispuso la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, con el Memorando N° 684-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 25 de marzo de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió el Informe N° 39-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto, señalando que el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2024 del Programa Juntos, cumple con la estructura establecida en los lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales (DGDAPS) y las actividades previstas están alineadas al Plan Operativo Institucional (POI) 2024, no incurriendo en gastos adicionales para su ejecución, solicitando su aprobación;

Que, a través del Memorando N° 774-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 15 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 52-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto, señalando errores materiales en la información contenida en los numerales 6 (actividades y productos), 9 (cronograma y responsables) y 11 (anexos), por lo que precisa la información correspondiente para efectos de la rectificación pertinente;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; indicando además en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan al acto original;

Que, con Informe N° 156-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 16 de abril de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable aprobar la rectificación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2024 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial Nº D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la rectificación del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2024** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

"JUNTOS", que fue aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 90-2024-MIDIS/PNADP-DE, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

2024

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por	Luis Alberto Díaz Eche Coordinador en Planeamiento y Presupuesto
Revisado por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO 3
2. MARCO DE REFERENCIA 3
3. DIAGNÓSTICO DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA NACIONAL 4
4. ALCANCE 4
5. OBJETIVOS 4
6. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS 5
7. INDICADORES 6
8. PRESUPUESTO Y SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 7
9. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES 7
10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO 8
11. ANEXOS 8

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

1. RESUMEN EJECUTIVO

Juntos, es un programa, que promueve el acceso de los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano; y la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas.

El Programa, busca contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar-Estado. Atendiendo a los hogares afiliados en 1885 de 1891 distritos a nivel nacional, debido a la eliminación del criterio de focalización geográfica, buscando contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar y romper la transferencia intergeneracional de la pobreza.

Los servicios que brinda Juntos, entrega de transferencias diferenciadas y el acompañamiento al hogar, están enmarcados en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, que fortalecen la idea del rediseño que se inició en el Programa Juntos y que, en el marco de la mejora continua, permite generar mejores servicios para los hogares afiliados. Juntos está alienado a dos objetivos prioritarios: *OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social* y *OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social*. Se cuenta con cuatro servicios vinculados a Juntos.

Juntos implementa en todas sus acciones de manera transversal el enfoque de discapacidad, así como otros enfoques, como género e interculturalidad, en atención a los documentos normativos. Para ello, dando continuidad a la incorporación del enfoque de discapacidad en la entidad, para el presente año fiscal, se alcanza el Plan anual de Transversalización del Enfoque de Discapacidad (PATED) 2024 que contiene actividades como el fortalecimiento de capacidades, la promoción y difusión de mensajes comunicacionales (interno y externo) sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad y brindar información del Programa (videos) con el uso del lenguaje de señas, promover la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial e incentivar a la obtención del DNI de dichos MO; entre otras acciones.

2. MARCO DE REFERENCIA

- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y su Reglamento aprobado por DS N° 06-2017-MIMP.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 02-2014-MIMP y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 02-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPCD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 05-2021-MIMP, que modifica el Reglamento de la LGPCD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 02-2014-MIMP, tiene como objeto precisar las atribuciones y funciones del Conadis como ente rector del Sistema Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (SINAPEDIS), establecer las normas complementarias para su funcionamiento, definir la organización y roles de las entidades públicas que lo conforman; así como mejorar la ejecución del procedimiento administrativo sancionador.
- Decreto Supremo Nº 01-2020-TR, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el Sector Público
- Decreto Supremo N° 07-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- Decreto Supremo N° 08-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

- Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N.º 008-2018-MIDIS "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 237-2023-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Pliego Midis, que incluye a los programas nacionales, entre ellos al Programa Juntos.
- Resolución de Presidencia N° D000010-2023-CONADIS, que aprueba la Directiva N° D000003-2023-CONADIS-PRE denominada "Directiva que Regula y Orienta la Gestión de Información en Materia de Discapacidad en los Registros Administrativos de las Entidades Públicas Prestadoras de Bienes y Servicio".

3. DIAGNÓSTICO DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA NACIONAL

Juntos aprobó el PATED 2023, con RDE N° 108-2023-MIDIS/PNADP-DE, en el cual se programó once (11) acciones, lográndose cumplir el 103% de las metas programadas; con el desarrollo de actividades a cargo de las Unidades de Comunicación e Imagen (UCI), Unidad de Recursos Humanos (URH) y las dos unidades de línea: Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC) y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Entre las actividades se menciona:

- Se difundió 6 videos en temáticas: información sobre acciones del programa, historias de éxito y del evento del Midis; en los cuales se incluyó el uso de lenguaje de señas. Asimismo, se socializó mensajes que promueven el respeto hacia las personas con discapacidad, a través de los canales de comunicación interna del Programa.
- Se realizó dos acciones de capacitación (webinar) referido a la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad y en el uso de lenguaje inclusivo y principios para una adecuada convivencia con las personas con discapacidad en el centro laboral.
- Se verificó el estado situacional de las rampas de las unidades territoriales, las cuales cumplen.
- Se registró a servidores con discapacidad, se realizó la evaluación de riesgos para la salud y se reportó el informe de vigilancia médica de dichos servidores.
- Se realizó 2 desarrollo de inducciones en la que se desarrolla como tema de inducción Discapacidad, sus Modelos y la Inclusión Social.
- Se generó reporte estadístico de los MO con discapacidad, desagregado por edad, sexo y departamento, de los 6 bimestres del año.
- 99.97% (7661 de 7659) personas con discapacidad cuentan con DNI.
- 74.4% (64 e 86) de hogares con algún MO con discapacidad recibieron acompañamiento.

4. ALCANCE

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad (PATED) del Programa Juntos para el año 2024, es de cumplimiento por parte de los/as servidores/as del Programa.

5. OBJETIVOS

- **General**

  Contribuir al fortalecimiento del Programa Juntos a través de la incorporación del enfoque de discapacidad en la gestión institucional, que coadyuven a eliminar barreras y reducir brechas que afectan a las personas con discapacidad.

- **Específicos**
  - ✓ Incorporar el enfoque de discapacidad en la cultura institucional del Programa Juntos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

- ✓ Promover la participación de los hogares afiliados con algún miembro objetivo con discapacidad, para que accedan a servicios de salud, educación e identidad.

6. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Para determinar las actividades y productos, se consideró agrupar en componentes relacionados a los procesos operativos y de apoyo del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones (MOP) vigente. Los cuales a continuación se detalla:

- **Afiliación:**

  Proceso por el cual los hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad son seleccionados del Padrón General de Hogares proveído por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) como potenciales usuarios/as. Estos hogares se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades exigidas por el Programa, formalizando su afiliación al incorporarse al Padrón de Hogares Afiliados.

  El Programa Juntos atiende a miembros objetivos (MO) con discapacidad, siendo los niños, niñas y adolescentes en edad escolar con discapacidad severa acreditada por el Ministerio de Salud, exceptuados de la verificación de corresponsabilidad en educación.

  Para el presente Plan, a fin de incorporar el enfoque de discapacidad en la entrega del servicio a hogares usuarios, se desarrollará la siguiente acción, a cargo de la Unidad de Operaciones:

  - ✓ La promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos con discapacidad (niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes) de los hogares usuarios (acción A7.1 vinculada con la actividad A7 de la matriz y a cargo de la Unidad de Operaciones).

- **Acompañamiento a Hogares:**

  El servicio de Acompañamiento a Hogares es una estrategia de intervención a hogares afiliados al Programa Juntos que tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de identidad, salud y educación, el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de corresponsabilidades, gestionando los casos o alertas que se identifiquen en los hogares hacia las instancias de articulación local o entidades competentes, a través de un seguimiento nominal a los hogares usuarios con un enfoque de gestión territorial.

  Se implementa a través de 2 modalidades: presencial (visitas domiciliarias) y no presencial (llamadas de orientación telefónica y complementariamente con mensajes de texto y mensajes por medios alternativos (audios/videos). La actividad está a cargo de la Coordinación de Acompañamiento Familiar, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

  Para el presente Plan, se prevé desarrollar las siguientes acciones:

  - ✓ Promoción de la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial.

- **Gestión de las Personas:**

  Cuyo objetivo es desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del /la servidor/a civil para un desarrollo eficiente dentro del Programa y como un miembro de familia que concilia la vida familiar y laboral. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

  Para el 2024, la URH ha previsto desarrollar las siguientes acciones:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

- ✓ Difusión de contenidos sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad, mediante los canales de comunicación interna del Programa, a fin de promover una cultura institucional respetuosa.
- ✓ Capacitación a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.
- ✓ Revisión de la operatividad de rampas para el acceso a locales de las UT en las supervisiones y/o visitas de trabajo durante el presente año.
- ✓ Registro de los/as servidores/as con discapacidad, previa recepción de informe o constancia de atención del médico, especificando su limitación funcional a cargo del médico ocupacional del Programa Juntos.
- ✓ Evaluación de riesgos para la salud a los/as servidores/as con discapacidad considerando las funciones que realizan como parte de las acciones desarrolladas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Vigilancia médica de los/as servidores/as con discapacidad con la finalidad de garantizar el desempeño de su trabajo en condiciones de salud adecuadas.
- ✓ Inducción en temas de discapacidad a los servidores que ingresan a laborar en el Programa Juntos.

- **Gestión de las Comunicaciones**

  La Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) brinda asistencia técnica y acompañamiento comunicacional a los procesos operativos del Programa. Estas actividades han permitido proveer de información y conocimiento a las madres usuarias, permitiéndoles tomar sus propias decisiones en temas de salud, educación, inclusión financiera, entre otros, para el bienestar de sus familias.

  Para el 2024, la UCI ha previsto desarrollar las siguientes acciones:

  - ✓ Desarrollar videos con mensajes sobre las acciones que viene realizando el Programa, que incluyan lenguaje de señas, para las personas con discapacidad auditiva y será presentado en las redes sociales del Programa Juntos.

- **Gestión del Conocimiento**

  A cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), quien administra los diversos tableros de seguimiento del Programa, los cuales contienen información de los procesos operativos, indicadores, avance presupuestal, entre otros. Se programa contar con la siguiente actividad:

  - ✓ Actualizar el tablero de articulación Juntos-Contigo, donde se visualiza a los usuarios (miembros objetivo, titulares y miembros del hogar) que son atendidos por ambos programas.

7. INDICADORES

Para medir la eficacia del presente plan, se considerará la ejecución trimestral y anual de las actividades programadas respecto a la meta anual establecida. Para el año 2024, se espera ejecutar el 99%[1] de las actividades programadas en el PATED.

= A/ B*100

[1] Se tiene como referencia el resultado acumulado al IV TRIM 2023, lográndose la ejecución de actividades al 103% acumulado anual del PATED, Se remitió a la DE el Informe n.º 18-2024-MIDIS/PNADP-UPPM (18ENE2024).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

Donde:
A = Número de actividades ejecutadas.
B = Número de actividades programadas.

8. PRESUPUESTO Y SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

El desarrollo de las actividades programadas en el PATED 2024, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por tanto, se considera que es transversal a lo que desarrolla, no incurriendo en gastos adicionales para su ejecución.

Asimismo, las actividades previstas en el presente plan, forman parte de algunas de las tareas que conforman las actividades operativas (AO) del POI:

Actividad Operativa	Descripción	Unidad
0047173. Ejecución del Plan de Bienestar Social	Considera las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Directiva para la gestión de las comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad del Midis.	URH
0053571. Ejecución del Plan de Comunicación Interna	Actividades de difusión de comunicados que promueven el uso de lenguaje inclusivo y promover una cultura institucional respetuosa, fortalecimiento de capacidades a los/as servidores/as en temas de igualdad de oportunidades accesibilidad y trato adecuado a las personas con Discapacidad.	URH
0053571. Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas	Capacitación a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.	URH
0053571. Dotación de Recursos Humanos (planillas)	Corresponde a las inducciones que se desarrollan al personal nuevo que se incorpora al Programa, en temas de derecho de las personas con discapacidad, accesibilidad y trato adecuado, entre otros.	URH
0047173. Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Considera la identificación y evaluación de los riesgos, registro de servidores con discapacidad y reporte de vigilancia médica para los servidores con discapacidad	URH
0047173. Implementación de la estrategia Comunicacional del Programa	Contar con material comunicacional audiovisual, con uso del lenguaje inclusivo y difusión de mensajes a través de medios alternativos sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa.	UCI
0215115. Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial	Promover la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del Acompañamiento al hogar con gestión territorial.	UCC
0215115. Ejecución de acciones de afiliación de hogares	Como parte del trabajo del proceso de afiliación, se promueve que los MO cuenten con DNI, que cumplan voluntariamente sus corresponsabilidades en salud y educación, se informa al hogar de la importancia de acceder a los servicios de salud y/o educación.	UOP
047173. Generación de información e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los avances del Programa	Considera la actualización de tableros de seguimiento del Programa, los cuales contienen información de los procesos operativos, indicadores, avance presupuestal, entre otros.	UPPM

9. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Para el PATED 2024, se programa 7 actividades con 11 acciones, distribuidas las metas físicas de manera trimestral. A continuación, se precisa los responsables según las etapas de implementación:

- Desarrollo de las acciones: La Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).
- Seguimiento de las acciones implementadas: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

En el anexo 1 del presente plan se indica el cronograma de las actividades y acciones con sus unidades de medida y metas físicas. En el siguiente cuadro se indica el resumen:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

Objetivo Específico	Cod Act.	Actividad	Programación Meta Física					Respon-sable
			Anual	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
OE 1: Incorporar el enfoque de discapacidad en la cultura institucional del Programa Juntos.	A1.	Difusión de mensajes de comunicación (interno y externo) sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad y brindar información de Juntos en lengua de señas. (videos y comunicados)	24	3	7	7	7	UCI URH
	A2.	Fortalecimiento de capacidades y comunicación interna en temas sobre conceptos básicos de discapacidad, derechos de las personas con discapacidad, entre otros.	20%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	URH
	A3.	Verificación de la adecuada operatividad de las rampas para el acceso de personas con discapacidad a las sedes del Programa.	8	0	3	3	2	URH
	A4.	Implementación de Directiva para la gestión de las comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de Gestión Interna y Trato Adecuado de las personas con discapacidad del Midis.	6	0	0	3	3	URH
	A5.	Fortalecer el conocimiento de los servidores que ingresan a laborar sobre el tema de discapacidad en la inducción.	2	0	1	0	1	URH
	A6.	Generación de información de los miembros objetivos con discapacidad, que son usuarios del Programa Juntos y el Programa Contigo.	6	1	2	1	2	UPPM
OE 2: Promover la participación de los hogares afiliados con algún miembro objetivo con discapacidad, para que accedan a servicios de salud, educación e identidad.	A7.1	Promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad (niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes) de los hogares usuarios.	99.87%	99.86%	99.86%	99.87%	99.87%	UOP
	A7.2	Promoción de la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del Acompañamiento al hogar con gestión territorial.	75.00%	60.00%	65.00%	70.00%	75.00%	UCC

Fuente: Matriz PATED - 2024

10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicita la información a las Unidades del Programa Juntos, con frecuencia trimestral y anual, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

11. ANEXOS

- Matriz de Programación de Actividades del Plan de Transversalización de Enfoque de Discapacidad 2024 del Programa Juntos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE DISCAPACIDAD AÑO 2024

Objetivo Específico	Cod. Act.	Actividad	Cod. Acc.	Acciones	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Código y/o denominación de la Actividad Operativa del POI 2024 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Responsable
						Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
OE 1: Incorporar el enfoque de discapacidad en la cultura institucional del Programa Juntos.	A1.	Difusión de mensajes de comunicación (interno y externo) sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad y brindar información de Juntos en lengua de señas	A.1.1	Incorporación en la comunicación audiovisual el uso de lenguaje de señas, para brindar información a los hogares respecto a los procesos del programa.	Video difundido	**21**	3	6	6	6	0047173 Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	UCI
			A.1.2	Difusión de contenidos sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad, mediante los canales de comunicación interna del Programa, a fin de promover una cultura institucional respetuosa.	Comunicados emitidos	**3**	0	1	1	1	0047173 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	URH
	A2.	Fortalecimiento de capacidades y comunicación interna en temas sobre conceptos básicos de discapacidad, derechos de las personas con discapacidad, entre otros.	A.2.1	Capacitación a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre trato adecuado a las personas con discapacidad	Servidores/as capacitados/as	**20%**	0%	20%	0%	0%	0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH
	A3.	Verificación de la adecuada operatividad de las rampas para el acceso de personas con discapacidad a las sedes del Programa	A.3.1	Revisión de operatividad de las rampas para el acceso a locales de las UT	Documento	**8**	0	3	3	2	0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH
	A4.	Implementación de Directiva para la gestión de las comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de Gestión Interna y Trato Adecuado de las personas con discapacidad del Midis	A.4.1	Registro de los/as servidores/as con Discapacidad, previa recepción de informe o constancia de atención del médico, especificando su limitación funcional	Informe de cumplimiento de presentación de la Declaración Jurada	**2**	0	0	1	1	0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH
			A.4.2	Evaluación de riesgos para la salud a los/as servidores/as con Discapacidad	Informe de evaluación de riesgos para la salud	**2**	0	0	1	1	0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH
			A.4.3	Reporte de vigilancia médica de los/as servidores/as con discapacidad a partir de los reportes del médico tratante.	Registro de servidores/as con discapacidad	**2**	0	0	1	1	0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH
	A5.	Fortalecer el conocimiento de los servidores que ingresan a laborar sobre el tema de discapacidad en la inducción.	A.5.1	Inducción en temas de discapacidad a los servidores que ingresan a laborar en el Programa Juntos	Reporte de asistencia trimestral de la inducción general.	**2**	0	1	0	1	0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH
	A6.	Generación de información de los miembros objetivos con discapacidad, que son usuarios del Programa Juntos y el Programa Contigo.	A.6.1	Cruce de información de miembros objetivos con discapacidad que son usuarios del Programa Juntos y del Programa Contigo	Tablero de Articulación actualizado	**6**	1	2	1	2	047173 Realización del seguimiento a estudios especializados para la gestión del conocimiento	UPPM
OE 2: Promover la participación de los hogares afiliados con algún miembro objetivo con discapacidad, para que accedan a servicios de salud, educación e identidad.	A7.	Promover la participación de los miembros objetivos con discapacidad en los servicios que ofrece el Programa Juntos.	A.7.1	Promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad (niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes) de los hogares usuarios.	MO con discapacidad con DNI	**99.87%**	**99.86%**	**99.86%**	**99.87%**	**99.87%**	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares	UOP
			A.7.2	Promoción de la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del Acompañamiento al hogar con gestión territorial.	MO meno de 24 meses y/o gestantes con discapacidad acompañados	**75.00%**	**60.00%**	**65.00%**	**70.00%**	**75.00%**	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares	UCC

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CHYSUGA**